

NOTA DE PRENSA
08/06/2016

LA AIReF EVALÚA LOS PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS (PEF) DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, EXTREMADURA, MADRID Y LA RIOJA

- En este documento la AIReF evalúa los borradores de PEF presentados por las comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y La Rioja. Estas siete CCAA presentaron sus borradores de PEF con anterioridad al 20 de mayo, lo que ha permitido disponer de la documentación inicial y aclaraciones posteriores necesarias para la valoración de la AIReF
- Los PEF presentados se ajustan a la senda 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE)
- Para La Rioja, Andalucía, Madrid y Castilla y León la AIReF puede, con distinto grado de probabilidad, cumplir la senda propuesta por el Gobierno en la APE
- Por el contrario, en Castilla-la Mancha, Extremadura y Aragón se observan dificultades para el cumplimiento de los escenarios previstos en sus PEF
- AIReF mejora su previsión de cierre de Extremadura en casi medio punto, al incorporar un acuerdo de no disponibilidad
- La aplicación del criterio MINHAP de la regla de gasto refleja su efecto restrictivo e implica que solo en dos CCAA (Andalucía y La Rioja) su aplicación sea más exigente que la senda de déficit prevista



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su [página web](#) la evaluación sobre los Planes Económico Financieros (PEF) de las Comunidades Autónomas que, habiendo incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto en 2015, han presentado estos planes con tiempo e información suficiente para ser analizados por este organismo, conforme a lo que establece la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De este análisis, la AIReF concluye que los PEF presentados se ajustan a la senda 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE). También se deduce que para La Rioja, Andalucía, Madrid y Castilla y León pueden, con distinto grado de probabilidad, cumplir la senda propuesta por el Gobierno en esa APE. Por el contrario, en Castilla-La Mancha, Extremadura y Aragón se observan dificultades para el cumplimiento de los escenarios previstos en sus PEF.

De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015* publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), solo las comunidades de Galicia, Canarias y País Vasco cumplieron las tres reglas fiscales en 2015 y por lo tanto no tienen que presentar PEF.

En este documento, la AIReF evalúa los borradores de PEF presentados por las comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y La Rioja. Estas siete CCAA presentaron sus borradores de PEF con anterioridad al 20 de mayo, lo que ha permitido disponer de la documentación inicial y aclaraciones posteriores necesarias para la valoración de la AIReF. Están pendiente de análisis o recepción los PEF de Cataluña, Principado de Asturias, Cantabria, Illes Balears, Comunitat Valenciana y Región de Murcia, así como el documento remitido por la Comunidad Foral de Navarra para la evaluación de sus previsiones presupuestarias 2016 y 2017.

La evaluación que tiene que emitir la AIReF constituye una primera evaluación de la idoneidad de las medidas y de la adecuación de las previsiones de los PEF a los objetivos fiscales, previa a la comprobación posterior que de estos extremos ha de hacer el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF).

Sin embargo, en el caso de los PEF 2016-2017 la AIReF no puede valorar, ni formular recomendaciones, sobre la adecuación de las previsiones y suficiencia de las medidas para alcanzar unas metas fiscales que, en estos momentos, son provisionales.



Por lo tanto, concluye esta evaluación de AIReF, "siguiendo instrucciones del MINHAP, los PEF presentados se ajustan a la senda 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE)".

De las siete CCAA analizadas, cinco presentan sus previsiones ajustadas a la propuesta de objetivo comunicada por el Gobierno, a pesar de que en alguna de ellas la ejecución rigurosa de su presupuesto en 2016 podría situar el saldo por debajo del 0,7% de su PIB. La AIReF recuerda que "en el [Informe de evaluación de la APE de 22 de abril](#), se alertó de que el establecimiento de una senda similar del -0,7% para todas las CCAA podía comprometer el cumplimiento de la senda para el conjunto del subsector". Se consideraba entonces que, para algunas comunidades existía riesgo de que el ajuste necesario no se materializase, tal y como se había observado en el pasado.

"Los PEF analizados corrigen los escenarios iniciales para 2016, y parecen confirmar estas previsiones", asegura la evaluación presentada hoy. Por un lado, Madrid y Castilla y León, comunidades para las que la AIReF preveía un cierre ligeramente superior al 0,7% del PIB, han ajustado su escenario a la senda de la APE y se considera probable que se cumplan sus previsiones.

Por el contrario, en Andalucía la corrección del escenario presupuestario ha supuesto un empeoramiento en su previsión de cierre de alrededor de tres décimas de su PIB.

En el caso de La Rioja se mantienen las previsiones de cierre por debajo de la senda propuesta.

Por último, en las comunidades de Aragón, Extremadura y Castilla-La Mancha se siguen apreciando desviaciones que situarían su déficit por encima del 0,7%, si bien en el caso de Extremadura se ha mejorado la previsión de cierre en casi medio punto, siendo la única comunidad que ha adoptado un Acuerdo de no Disponibilidad con el nivel de detalle exigido.

La aplicación de la regla de gasto de acuerdo con el criterio de evaluación del MINHAP lleva a que, con carácter general, "la evolución del gasto exigida por esta regla sea menos exigente que la consistente con las previsiones de déficit, eliminando en una parte importante la diferenciación de los objetivos de estabilidad que podía obtenerse en la práctica mediante la aplicación de esta regla".

Con carácter general, asegura la evaluación "los PEF presentados no incorporan la adopción de los Acuerdos de No Disponibilidad (AND) anunciados en la APE, ni la condicionalidad especial en materia de gasto sanitario asociada al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)". Solo Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, que son las CCAA que requieren un ajuste superior para alcanzar la senda prevista en el PEF, recogen en su plan medidas o compromisos de naturaleza similar a los AND.

Respecto a las medidas de sostenibilidad del gasto sanitario, solo Castilla y León y La Rioja han anunciado su adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, a pesar de no estar obligadas a ello por no estar adherida al FLA 2016, aunque solo Castilla y León lo ha incorporado a su PEF.

En cambio, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura que sí lo están no han reflejado en sus PEFs el compromiso de adhesión, ni por lo tanto la cuantificación de sus posibles efectos económicos en los años 2016 y 2017.

CCAA	Valoración de AIReF de las previsiones de las CCAA Capacidad/necesidad de financiación			
	Previsiones de las CCAA en PEF (% PIB)		Probabilidad de cumplimiento de las previsiones en PEF (*)	
	2016	2017	2016	2017
Andalucía	-0,7	-0,5	Probable	Probable
Aragón	-0,7	-0,5	Muy Improbable	Muy Improbable
Castilla y León	-0,7	-0,5	Factible	Factible
Castilla-La Mancha	-0,7	-0,5	Improbable	Improbable
Extremadura	-0,7	-0,5	Improbable	Muy Improbable
Comunidad de Madrid	-0,6	-0,5	Factible	Factible
La Rioja (*)	-0,2	0,1	Muy probable	Muy probable

Recomendaciones

La AIReF considera conveniente reiterar al MINHAP algunas de las recomendaciones formuladas en el ámbito de otros informes que deberían incorporarse a los PEF que se presenten y debatan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Como son:

- Que una vez se pronuncie el Consejo Europeo sobre la senda de déficit 2016 y 2017 y se actualice el reparto vertical de objetivos, se haga una distribución diferenciada de objetivos entre CCAA.



- Que se desarrollen, mediante Orden Ministerial, los criterios de aplicación de la regla de gasto de manera que el desconocimiento de los mismos no pueda ser argumento para la no fijación de escenarios presupuestarios compatibles con su cumplimiento y consistentes con los gastos previstos por la comunidad en el marco del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Que el MINHAP revise su interpretación respecto al cálculo de la regla de gasto, según la cual se consolidan a futuro las desviaciones de gasto producidas en cada ejercicio, eliminando del punto de partida, al menos, las operaciones que no van a tener lugar al año siguiente.